Nº Radicado 0122008799202 **/** MDN-COGFM- JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON – 15-17

Bogotá, D.C., 28 de julio 2022

Señora Coronel
VERÓNICA PEDRAZA MARTINEZ
Directora Administrativa y Financiera COGFM
Bogotá.

ASUNTO: Concepto económico reevaluación proceso SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 178 de 2022

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, requiere contratar la adquisición, instalación, configuración, prueba y puesta en funcionamiento de una herramienta de backup, mediante el uso de almacenamiento tipo NAS, para el Departamento Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos (DCCAE) todo incluido, para garantizar la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información, de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO.

De acuerdo con el certificado de disponibilidad No. **32322** de fecha **25** de mayo del 2022 con cargo a la Unidad Ejecutora 15-01-02-000, por valor total de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($400.000.000,00),** expedido por el Jefe de Presupuesto del COGFM para la vigencia 2022; distribuido de la siguiente manera:

RUBRO PRESUPUESTAL				**VALOR PRESUPUESTO DISPONIBLE**
CÓDIGO	**DESCRIPCIÓN**	**RECURSO**	**DEPENDENCIA**	
02-01-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	10	DCCAE	400.000.000,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO DISPONIBLE:				**400.000.000,00**

1. OFERTA RECIBIDAS.

Nro.	FIRMAS OFERENTES	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL
1	BIRDUN SAS	JUAN CARLOS CELY RICO

3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONOMICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

El Ministerio de Defensa Nacional - Comando General de las Fuerzas Militares – Dirección Administrativa y Financiera, efectuará el análisis a los estados Financieros teniendo en cuenta los indicadores financieros que se señalan más adelante a 31 de diciembre de 2019 o 2020 o 2021, lo anterior de acuerdo con lo establecido en el decreto 579 de 2021, en el RUP siempre y cuando se encuentre vigente a la fecha de cierre y en firme dentro del término de traslado del informe de evaluación.

Nota: La verificación de los indicadores financieros y organizacionales se realizará sobre la información de una sola vigencia fiscal.

"*El certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio…*"

Adicionalmente y de conformidad con lo estipulado en el artículo 2 del Decreto No. 579 de 2021 el cual señala:

> *"PARAGRAFO TRANSITORIO De conformidad con los parágrafos transitorios de los artículos 2.2.1.1.1.5.2 del presente Decreto, los requisitos e indicadores de la capacidad financiera y organizacional de que trata el literal b) del artículo 2.2.1.1.1.5.6 del Decreto No. 1082 de 2015 corresponderán a los últimos tres (3) años fiscales a la inscripción o renovación, dependiendo de la antigüedad del proponente".*

Por lo anterior se deberá aportar el Registro Único de proponentes expedido por la Cámara de Comercio respectiva con fecha posterior al 1 de Julio de 2021 en el cual, para efectos de evaluación informara cual es el mejor año fiscal *de* sus indicadores financieros y sobre los cuales se realizará la verificación.
Nota: La totalidad de los indicadores debe cumplirse en una sola VIGENCIA FISCAL

4. REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con los Requisitos habilitantes contenidos en el RUP, para el presente proceso se verificará la capacidad financiera, establecidos en el CAPITULO III del Pliego, así;

REQUISITO	
Razón de endeudamiento (Igual o inferior al)	70%
Índice de liquidez (Igual o superior al)	1,3
Rentabilidad sobre patrimonio (mayor o igual)	0,03
Rentabilidad sobre activos (mayor o igual)	0,01
Razón cobertura de intereses (mayor o igual)	0,01
Capital de trabajo >= 391-680-000	391.680.000
CONCLUSIONES	

Así las cosas, el comité económico evaluador procedió a revisar la documentación aportada por los proponentes de la siguiente manera:

3.2.4 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, se aplicará lo siguiente:

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

a. Rentabilidad del Patrimonio

Rentabilidad del Patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio mayor o Igual a 0.00

b. Rentabilidad del Activo

Rentabilidad del Activo = Utilidad Operacional / activo Total mayor o Igual a 0.00

NOTA: El proponente que pretenda acogerse al criterio diferencial, deberá aportar con la oferta documento suscrito por el representante legal o quien haga sus veces, manifestando su intención de ser beneficiado de tal circunstancia, para lo cual deberá aportar la documentación soporte que corresponda. La omisión de la presentación de la documentación requerida no será subsanable y por lo tanto no se dará aplicación al criterio diferencial.

3.2.5 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MYPIMES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 Criterios diferenciales para MIPYME en el sistema de compras públicas, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, se establecen condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MIPYME domiciliadas en Colombia.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

a. Rentabilidad del Patrimonio

Rentabilidad del Patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio mayor o Igual a 0.00

b. Rentabilidad del Activo

Rentabilidad del Activo = Utilidad Operacional / activo Total mayor o Igual a 0.00

NOTA: El proponente que pretenda acogerse al criterio diferencial, deberá aportar con la oferta documento suscrito por el representante legal o quien haga sus veces, manifestando su intención de ser beneficiado de

tal circunstancia, para lo cual deberá aportar la documentación soporte que corresponda. La omisión de la presentación de la documentación requerida no será subsanable y por lo tanto no se dará aplicación al criterio diferencial.

I. VERFICICACION DE DOCUMENTOS FINANCIEROS Y REQUISITOS HABILITANTES.

1. OFERTA PRESENTADA POR **O&P INGENIERIA SAS;** cuyo REPRESENTANTE LEGAL es **OMAR ORLANDO RINCON F.**

REQUISITO		**BIRDUN SAS**	
		CUMPLE	**OBSERVACIONES**
Razón de endeudamiento (Igual o inferior al)	**70%**	**SI**	**45,10%**
Indice de liquidez (Igual o superior al)	**1,3**	**SI**	**2,19**
Rentabilidad sobre patrimonio (mayor o igual)	**0,03**	**SI**	**0,44**
Rentabilidad sobre activos (mayor o igual)	**0,01**	**SI**	**0,24**
Razon cobertura de intereses (mayor o igual)	**0,01**	**SI**	**INDETERMINADO**
Capital de trabajo >= 391.680.000,00	**391.680.000,00**	**SI**	**1.026.048.613,00**
CONCLUSIONES		**CUMPLE FINANCIERAMENTE**	

NOTA 1: Por otra parte, dentro del presente proceso se establecieron los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres y MiPymes en el sistema de compras públicas, para lo cual es caso de acogerse a todos y/o algún criterio el oferente debería aportar con la oferta documento suscrito por el representante legal o quien haga sus veces; el oferente **SI** manifestó su intención de ser beneficiado.

NOTA 2: Una vez verificada los documentos e información de contenido financiero establecidas en el pliego de condiciones se puede establecer que el oferente se encuentra **HABILITADO FINANCIERAMENTE**.

EVALUACION DE PRECIOS

El Pliego de Condiciones en su numeral 5.1 PONDERACIÓN ECONÓMICA - PONDERACION DE PRECIOS

….

Se efectuará sobre la propuesta económica presentada por cada uno de los proponentes, en el Formulario "Valoración de la Propuesta Económica…

ITEM No.	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	PORCENTAJE DE IVA APLICABLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIOS DE REFERENCIA DE MERCADO VALOR TOTAL IVA INCLUIDO (según aplique)				BIRDUN SAS				
						VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (según aplique)	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO (según aplique)	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (según aplique)	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO (según aplique)	CUMPLE/NO CUMPLE
ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, PRUEBA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA HERRAMIENTA DE BACKUP, MEDIANTE EL USO DE ALMACENAMIENTO TIPO NAS, PARA EL DEPARTAMENTO CONTROL COMERCIO DE ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS (DCCAE) todo incluido, PARA GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD, INTEGRIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN; **de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO.**														
1	02-01-01-004-005	ALMACENAMIENTO TIPO NAS PARA PROPÓSITO DE BACKUP.	0%	UNIDAD	1	294.540.000,00	0,00	294.540.000,00	**294.540.000,00**	291.500.000,00	-	291.500.000,00	**291.500.000,00**	CUMPLE
2	02-01-01-004-005	LICENCIAMIENTO HERRAMIENTA DE BACKUP.	0%	INSTANCIA	6	15.000.000,00	0,00	15.000.000,00	**90.000.000,00**	14.800.000,00	-	14.800.000,00	**88.800.000,00**	CUMPLE
3	02-01-01-004-005	SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, PRUEBA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA SOLUCIÓN.	19%	SERVICIO	1	6.000.000,00	1.140.000,00	7.140.000,00	**7.140.000,00**	5.882.352,94	1.117.647,06	7.000.000,00	**7.000.000,00**	CUMPLE
									391.680.000,00				**387.300.000,00**	

NOTA 1: Para el análisis y determinación de precios artificialmente bajos de conformidad con lo establecido en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación; cuando hay MENOS de 5 ofertas, respecta la comparación absoluta; la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.

NOTA 2: Que la oferta de la firma **BIRDUN SAS., NO** será requerida por precios artificialmente bajos pues en la oferta no se bajó en más de un 20% de la oferta presentada.

NOTA 3: Una vez verificada los documentos e información de contenido económico establecidas en el pliego de condiciones se puede establecer que el oferente se encuentra **HABILITADO ECONOMICAMENTE.**

FACTORES DE PONDERACIÓN ECONÓMICA.

5.1 PONDERACIÓN ECONÓMICA - PONDERACIÓN DE PRECIOS (Máximo 200 puntos).

EL M.D.N.-COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA a partir del valor total IVA incluido según aplique de las ofertas asignará máximo 200 puntos de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

MÉTODO DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica con presupuesto oficial
Menor valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM (Banco de la República) que rija al segundo día hábil posterior a la fecha máxima establecida para la presentación de ofertas. El método debe ser escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

ASIGNACIÓN DE MÉTODO DE EVALUACIÓN SEGÚN TRM		
Rango (Inclusive)	Número	Método
De ,00 a ,24	1	Media aritmética
De ,25 a ,49	2	Media aritmética alta
De ,50 a ,74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De ,75 a ,99	4	Menor valor

Que la fecha del cierre del proceso fue el día 15 de julio de 2022; por lo tanto, se tomará la TRM del día 19 de julio de 2022; la cual será:

Tasa Representativa del Mercado (TRM - Peso por dólar)

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM (Banco de la República) que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación

TRM del día 11 de julio de 2022: $4395,63 pesos colombianos por dólar estadounidense

NOTA: Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

En caso de que alguno de los oferentes se encuentre requeridos y/o rechazados de acuerdo con el concepto Técnico, Económico y Jurídico no se dará puntaje de la TRM hasta tanto queden habilitados por los comités anteriormente descritos.

6. RESUMEN DE LAS EVALUACIONES

No	PROPONENTES	CONCEPTO TECNICO (*)	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE LEY 816	CONCEPTO JURIDICO (*)	CONCEPTO ECONOMICO	PUNTAJE ECONOMICO	TOTAL PUNTAJE	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	O&P INGENIERIA SAS	CUMPLE	350	110	CUMPLE	CUMPLE	198,8785963	658,8785963	1

***** Verificar y remitirse a evaluaciones jurídicas y técnicas.



PS ANDRES EDUARDO HERNANDEZ FANDIÑO
Evaluador Económico